



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 183– 2024 CF/FCE

Bellavista, 03 de mayo del 2024

VISTO:

La Resolución N°152-2024-CF-FCE de fecha 03 de abril de 2024 donde se Actualizar el Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, para el periodo del 16 de abril de 2024 al 11 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto en su Artículo 39° señala que cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente: 39.1 órganos de gobierno, 39.2 órganos de línea, 39.3 órganos de apoyo administrativo, 39.4 órganos de apoyo académico y 39.5 órganos de asesoramiento;

Que, de acuerdo al Artículo 60° de la precitada norma estatutaria, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un jefe, director o responsable, designado por el Decano, por un período de dos (2) años.

Que, mediante resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Del Callao;

Que, mediante resolución N° 306-2022-CU del 30 de diciembre de 2022 se aprueba las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021.

Que, mediante Resolución N° 176-2023-CU del 20 de julio de 2023, se designó COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 151-2023-CF/FCE, a partir del 12 de mayo de 2023 al 11 de mayo de 2026.

Que, visto la necesidad de la actualización de las Comisiones de Apoyo Académico, Apoyo Administrativo y de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021 y con el actual estatuto aprobado con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022, por lo que resulta pertinente actualizar la designación del COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, a fin de integrar y unificar los procesos concernientes a licenciamiento, acreditación y certificación de los programas académicos de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, con OFICIO N° 252 - 2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL, de fecha 22 de abril de 2024, la Directora de la Oficina de Gestión de Calidad, informa que el expediente N°2073394, cumple con la Directiva de la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y

Acreditación de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por resolución Rectoral 252-2023-R del 26 de abril de 2023 , en su artículo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS en el numeral 6.1.3 El Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades

Que, la T.D. N° 017-2024-CU, de fecha 26 de abril de 2024, el Consejo Universitario devuelve el expediente a la Facultad de Ciencias Económicas para la actualización de la conformación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la citada Facultad, en el extremo de la representación de los egresados, de acuerdo a lo normado.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 03 de mayo del 2024 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 187.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Actualizar, de acuerdo a la T.D. N° 017-2024-CU, el Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Del Callao, a partir del 16 de abril de 2024 al 11 de mayo de 2026, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

| | |
|--|--|
| Presidente | Mg. Jaime Raúl Córdova Montejo |
| Coordinador del sistema de gestión de calidad | Econ. Oscar Eduardo Pérez Gutarra |
| Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación del Programa de Económica | Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas |
| Coordinador de licenciamiento institucional del Programa de Economía | Dra. Micaela Ayde Silvia Choquehuanca Martínez |
| Representantes de estudiantil | Est. Junior Arturo Gutiérrez Ticliahuanca |
| Representante de estudiantil | Est. Fernanda Alessandra Yataco Pomalaza |
| Representante de graduados del Programa de Economía | Econ. Julio Cesar Montoya Ciudad |
| Representante del personal administrativo | Sra. Evelyn Roxana Saldaña Agreda |
| Representante del personal administrativo | Sr. Rubén Guerra Nina |
| Representante del personal administrativo | Sra. Lizberlis Lourdes Palomino Nazar |
| Representante de Grupo de Interés | Bach. Alan Marcelo Rodríguez Arellano |
| Representante de Grupo de Interés | Mg. Oscar Rafael Rodríguez Anaya |
| Representante de Grupo de Interés | Mg. Carlos Aurelio Espinoza Agurto |

1. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO